

RESOLUCIÓN 36 DE 2015

(03 de noviembre)

POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO A LA RESOLUCIÓN 33 DE 2015 - CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, desarrolla el programa de Maestría en Educación con énfasis en Profundización, con unas características específicas contempladas en dicho convenio.

Que mediante Resolución 33 de 2015 se estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el primer semestre del año 2016.

Que el proceso de admisión al programa de Maestría en Educación, con énfasis en profundización, tiene unas características, específicas y el trámite para el pago del valor de la matrícula está mediado por el ICETEX, hecho que lleva a generar un calendario particular.

Que el Consejo Académico en sesión 24 del 03 de noviembre de 2015, aprobó adicionar el Parágrafo 3, al Artículo Primero de la Resolución 33 de 2015, las fechas

